

AVISO

Exoneración del Proveedor de Liquidez de CLUB DE FUTBOL
INTERCITY, S.A.D.

BME GROWTH

El Departamento de Supervisión de BME MTF Equity, de acuerdo con las facultades previstas al respecto por la Circular 5/2020, de 30 de julio, sobre Normas de Contratación de acciones de sociedades incorporadas al segmento BME Growth de BME MTF Equity, ha decidido acceder a la solicitud de GVC GAESCO VALORES, S.V., S.A. de exonerarle de la obligación de posicionar órdenes de compra y de venta en su función de proveedor de liquidez de las acciones de CLUB DE FUTBOL INTERCITY, S.A.D. ("CITY") en atención a la alta volatilidad que presenta el valor.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de marzo de 2025

DIRECTOR DE SUPERVISIÓN

Álvaro Castro Martínez

AVISO

BME GROWTH

BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN, S.A., domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, CIF A84636240 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 22479, folio 40, hoja número M-401653.